

DELEITOSA

ANUNCIO. aprobación provisional Ordenanza del precio público por el uso de la pista de pádel

A los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de aprobación provisional de la imposición del precio público por el uso de la pista municipal de pádel, así como de su ordenanza fiscal reguladora, que fue adoptado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2016:

- a) Aprobación provisional de la imposición del precio público por el uso de la pista municipal de pádel.
- b) Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del uso de la pista municipal de pádel.
- c) Apertura de un periodo de información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias contra el Acuerdo provisional.
- d) En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica en procedimiento automatizado mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Pedro Domínguez Sánchez.

209